

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO					
Tipo de contrato		CPS	OPS		
Contratista: <i>Primo Producciones y distribuciones</i>			Rep. Legal: <i>William Reyes N.</i>		
Nombre Supervisor:			Valor del contrato:		
ETAPA PRECONTRACTUAL					
Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE			x	
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
<i>Fredy William</i>		

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

SIGLA

PYD S.A.S

NIT No.

901135771-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN

NAL

DPTL

DIST

MPL

OTRO

¿CUÁL?

TIPO

VER AL RESPALDO

CLASE

VER AL RESPALDO

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 # 164 – 80 ASTURIAS II

TELÉFONOS 3186448314

FAX

APARTADO AÉREO

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS

2 PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

3 VIDEOS, PROGRAMAS, DOCUMENTALES, ANUNCIOS, COMERCIALES DE TELEVISIÓN

4 SERIES DOCUMENTALES

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	30/12/2019	\$ 208.500.000
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	30/10/2019	\$ 200.000.000
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	13/08/19	\$ 491.596.638
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	15/08/19	\$ 2000.000.000
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	20/10/2019	\$ 279.719.750
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE. CANAL TRO	X		6481177	20/11/2019	\$ 658.416.500

PRIMER APELLIDO REYES

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NORIEGA

NOMBRES WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

C.E.

☐

PASAPORTE

☐

NÚMERO 91291866

ACTÚA EN CARÁCTER DE

Representante Legal

☒

Apoderado

☐

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

SI

☐

NO

☐

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10 DICIEMBRE 2021

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

HOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

32



LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA**

CERTIFICA

Qué **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.** con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de Servicios técnicos y/o Profesionales No.17 del 17 de Abril de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: contrata la prestación de servicios de gastos de preproducción, realización y postproducción de (4) capítulos de (24) minutos cada uno del proyecto denominado "Álbum de Santander"

DURACIÓN: Del 17 Abril al 17 de Agosto de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos Millones de Pesos M/cte.
(\$200.000.000.00) IVA Incluido

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas – Gestión jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA

CERTIFICA

Qué **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.** con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de Servicios técnicos y/o Profesionales No.21 del 06 de Mayo de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: contratar la prestación de servicios gastos de producción y realización para la serie web la tía Ceci.

DURACIÓN: Del 06 Mayo al 06 de Agosto de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos noventa y un millones quinientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho Pesos M/cte. (\$491.596.638.00) MAS IVA.

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas – Gestión jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA

CERTIFICA

Qué **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.** con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No.02 del 15 de Enero de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la producción, postproducción, y realización de (30) capítulos en el formato crónica de viaje/ road movie, de veinticuatro (24) minutos cada uno, denominado "Travesías ¡vive la aventura!"

DURACIÓN: Del 15 Enero al 15 de Diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos Pesos M/cte. (\$658.416.500.00) IVA Incluido

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas - Gestión jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA**

CERTIFICA

Qué **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.** con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de Servicios técnicos y/o Profesionales No.24 del 26 de Junio de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios para preproducción, producción, realización y postproducción de cuatro (4) capítulos adicionales de (24) minutos cada uno de la serie documental llamada Álbum de Santander

DURACIÓN: Del 26 Junio al 26 de Octubre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos Millones de Pesos M/cte.
(\$200.000.000.00) IVA INCLUIDO.

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas – Gestión jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



**LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA**

CERTIFICA

Qué PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S. con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No.10 del 11 de Marzo de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la Prestación de servicios de gastos de producción y realización para (30) capítulos del proyecto la vida mi mejor maestro.

DURACIÓN: Del 11 Marzo al 11 de Octubre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos setenta y nueve millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta Pesos M/cte. (\$279.719.750.00) IVA INCLUIDO.

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas - Gestión Jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



LA SUSCRITA GERENTE
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO
LTDA

CERTIFICA

Qué **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.** con número de NIT 901.135.771 suscribió en el año 2019 el siguiente contrato con **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - "CANAL TRO LTDA."**

Contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No.02 del 15 de Enero de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la producción, postproducción, y realización de (30) capítulos en el formato crónica de viaje/ road movie, de veinticuatro (24) minutos cada uno, denominado "Travesías ¡vive la aventura!"

DURACIÓN: Del 15 Enero al 15 de Diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: Seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos Pesos M/cte. (\$658.416.500.00) IVA incluido

Floridablanca, 25 de Junio de 2020.


AMANDA JAIMES MENDOZA

Gerente

Proyecto: Paola Vargas – Gestión jurídica-Contratista

Calle 5 - Cra 4
Antigua Sede Licorera de Santander
PBX 648 11 77
Sede Floridablanca - Santander - Colombia

Calle 5 No 2-38 Piso 3 Barrio Latino
Sede Universidad de Pamplona Cúcuta
PBX 589 3558
Sede Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14722814792			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 3 5 7 7 1		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal TV 24 104 80 BRR ASTURIAS II		42. Correo electrónico reywill73@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 3 1 8 6 4 4 8 3 1 4		45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 9 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 1 1 2 4		48. Código 8 2 3 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 1 1 2 4		50. Código 1 7 8 3 0 8 5 6 0		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2		05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de renta	
09- Retención en la fuente en el impuesto		14- Informante de exogena		42- Obligado a llevar contabilidad	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA		52 - Facturador electrónico		Obligados aduaneros	
54. Código		Exportadores			
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 11 - 13 / 01 : 20: 05	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14722814792		
			(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 5 7 7 1		9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 7 1 1 2 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 7 1 1 2 9			
77. No. Matricula mercantil		0 5 3 9 0 6 6 0 1 6			
78. Departamento		6 8			
79. Ciudad/Municipio		5			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 7 1 1 2 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14722814792		
(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 5 7 7 1		9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 7 1 1 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 1 2 9 1 8 6 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido REYES		105. Segundo apellido NORIEGA		106. Primer nombre WILLIAM	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN						Página 4 de 4 Hoja 5				
						4. Número de formulario 14722814792				
						 (415)7707212489984(8020) 000001472281479 2				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 1 1 3 5 7 7 1			9		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4			
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación			126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido			130. Primer nombre			131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento									
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación			138. DV			139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido			142. Primer nombre			143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación			150. DV			151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 8 2 8 0 6 3 0						T P 1 2 5 0 6	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido			154. Primer nombre			155. Otros nombres	
	PARRA		LOPEZ			GRACIELA				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada						
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 4 2 3								

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar					PRIVADA					110				
1. Año 2020					4. Número de formulario 1116603010354									
										(415)7707212489984(8020) 000111660301035 4				
5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres				
9 0 1 1 3 5 7 7 1		9												
11. Razón social										12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal		
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S										4		5 9 1 1		
Si es una corrección indique:										25. Cód.		26. No Formulario anterior		
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")										30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		
32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar										0		33. Aportes al sistema de seguridad social		
34. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación										0		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		
36. Efectivo y equivalentes al efectivo										36		68,556,000		
37. Inversiones e instrumentos financieros derivados										37		0		
38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar										38		95,128,000		
39. Inventarios										39		0		
40. Activos intangibles										40		0		
41. Activos biológicos										41		0		
42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV										42		1,898,000		
43. Otros activos										43		0		
44. Total patrimonio bruto										44		165,582,000		
45. Pasivos										45		13,926,000		
46. Total patrimonio líquido										46		151,656,000		
47. Ingresos brutos de actividades ordinarias										47		0		
48. Ingresos financieros										48		47,000		
49. Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)										49		0		
50. Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones										50		0		
51. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales)										51		0		
52. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)										52		0		
53. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)										53		0		
54. Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%										54		0		
55. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)										55		0		
56. Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%										56		0		
57. Otros ingresos										57		0		
58. Total ingresos brutos										58		47,000		
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas										59		0		
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional										60		0		
61. Total ingresos netos										61		47,000		
62. Costos										62		0		
63. Gastos de administración										63		23,208,000		
64. Gastos de distribución y ventas										64		0		
65. Gastos financieros										65		0		
66. Otros gastos y deducciones										66		2,085,000		
67. Total costos y gastos deducibles										67		25,293,000		
68. Inversiones efectuadas en el año										68		0		
69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores										69		0		
70. Renta por recuperación de deducciones										70		0		
71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia										71		0		
72. Renta líquida ordinaria del ejercicio										72		0		
73. Pérdida líquida del ejercicio										73		25,246,000		
74. Compensaciones										74		0		
75. Renta líquida										75		0		
76. Renta presuntiva										76		1,346,000		
77. Renta exenta										77		0		
78. Rentas gravables										78		0		
79. Renta líquida gravable										79		1,346,000		
80. Ingresos por ganancias ocasionales										80		0		
81. Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020										81		0		
82. Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)										82		0		
83. Costos por ganancias ocasionales										83		0		
84. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas										84		0		
85. Ganancias ocasionales gravables										85		0		
86. Sobre la renta líquida gravable										86		431,000		
87. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casilla 54)										87		0		
88. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)										88		0		
89. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)										89		0		
90. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)										90		0		
91. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)										91		0		
92. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables										92		431,000		
93. Descuentos tributarios										93		0		
94. Impuesto neto de renta										94		431,000		
95. Impuesto de ganancias ocasionales										95		0		
96. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales										96		0		
97. Total impuesto a cargo										97		431,000		
98. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)										98		0		
99. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)										99		0		
100. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.										100		0		
101. Anticipo renta liquidado año gravable anterior										101		0		
102. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación										102		0		
103. Autorretenciones										103		0		
104. Otras retenciones										104		0		
105. Total retenciones año gravable a declarar										105		0		
106. Anticipo renta para el año gravable siguiente										106		323,000		
107. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior										107		0		
108. Sobretasa instituciones financieras										108		0		
109. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente										109		0		
110. Saldo a pagar por impuesto										110		754,000		
111. Sanciones										111		0		
112. Total saldo a pagar										112		754,000		
113. Total saldo a favor										113		0		
114. Valor impuesto exigible por Obras por impuestos Modalidad de pago 1										114		0		
115. Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2										115		0		
981. Cód. Representación					997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora					980. Pago total \$ 0				
Firma del declarante o de quien lo representa					2020-04-21 / 03:56:39 PM					996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Revisor Fiscal					Firmado					91000778661050				
Firma Contador o Revisor Fiscal					994. Con salvedades					0				
983. No. Tarjeta profesional														



PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.

NIT. 901.135.771-9

ESTADO DE RESULTADOS

(Valores expresados en pesos colombianos)

		Año terminado en	
		<u>Diciembre 31 de</u>	
	<u>Nota</u>	2020	2019
Ingresos Operacionales	8	-	1.986.739.704
Costo de ventas	13	-	1.440.958.706
Utilidad Bruta		-	545.780.998
Gastos Operacionales			
Administración	10	23.207.815	329.749.438
Ventas	11	-	-
Utilidad Operacional		- 23.207.815	216.031.560
Ingresos y/o Gastos no Operacionales			
Ingresos no Operacionales	9	47.061	1.670.195
Gastos no Operacionales	12	4.448.323	11.182.377
Utilidad antes de Impuesto de Renta		- 27.609.077	206.519.378
Impuesto de renta		-	25.562.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		- 27.609.077	180.957.378

Las Notas 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros

WILLIAM REYES NORIEGA
C.C. 91.291.866

WILLIAM REYES NORIEGA
Representante Legal

GRACIELA PARRA LOPEZ
Contador
T.P. 12506-T



PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.
NIT. 901.135.771-9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en pesos colombianos)

Año terminado en
Diciembre 31 de

ACTIVO	Nota	2020	2019
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	1	68.556.329	114.301.314
Cuentas comerciales por cobrar	2	95.128.403	282.047.415
Inventarios		-	-
Total Activo Corriente		163.684.732	396.348.729
Activo No Corriente			
Activo por impuesto diferido			
Propiedades, planta y equipo	3	1.897.594	2.263.462
Total Activo No Corriente		1.897.594	2.263.462
TOTAL ACTIVO		165.582.326	398.612.191
PASIVO			
Pasivos Financieros		-	-
Proveedores	4	1.951.250	5.283.750
Cuentas comerciales por pagar	5	11.974.891	20.990.179
Pasivos por Impuestos Corrientes	6	-	100.581.000
Beneficios a empleados		-	-
Ingresos recibidos para terceros		-	-
TOTAL PASIVO		13.926.141	126.854.929
PATRIMONIO	7		
Capital Social		15.000.000	15.000.000
Reservas		5.023.788	5.023.788
Ganancias Acumuladas		159.241.474	70.776.095
Resultados / Perdida del Ejercicio	-	27.609.077	180.957.378
TOTAL PATRIMONIO		151.656.185	271.757.262
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		165.582.326	398.612.191

Las Notas 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros

WILLIAM REYES NORIEGA
C.C. 91.291.866

WILLIAM REYES NORIEGA
Representante Legal

GRACIELA PARRA LOPEZ
Contador
T.P. 12506-T



PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S.
NIT. 901.135.771-9

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO
(Valores expresados en pesos colombianos)

	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	- 45.744.985	14.317.428
Activo por Impuesto Diferido		
Deudores	- 186.919.012	204.286.146
Inventarios		
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DE ACTIVO	- 232.663.997	218.603.574
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores	3.332.500	5.283.750
Cuentas por pagar	9.015.288 -	60.025.915
Impuestos, gravámenes y tasas	100.581.000	92.022.493
Obligaciones laborales	92.492.000	
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DE PASIVO	205.420.788	37.280.328
AUMENTO (DISMINUCION) EN CAPITAL DE TRABAJO	- 27.243.209	181.323.246

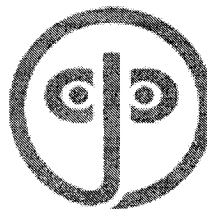
WILLIAM REYES NORIEGA
C.C. 91.291.866

WILLIAM REYES NORIEGA
Representante Legal

GRACIELA PARRA LOPEZ
Contador
T.P. 12506-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 0 8 7 5 A 4 A 4 3 F 8 F 3 B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GRACIELA PARRA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28280630 de PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 12506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 4 de Agosto de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S identificado(a) con NIT 901135771, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02086769029	2017/12/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez

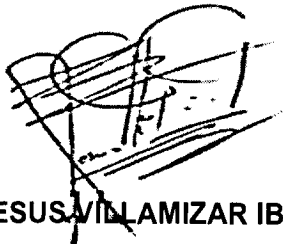
Es

GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA

NIT.: 807004449-9.

Que, **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S**, identificada con **NIT 901135771-9**, realizo los servicios para LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE 200 VTR Y MATERIAL DE PRODUCCIÓN PARA EL PROGRAMA SALUD EN CASA EN SUS 100 CAPÍTULOS., el cual se ejecutó a satisfacción según el contrato No. 12 del 7 de febrero del 2019.

Se firma a los 14 días del mes diciembre del 2020.



JESUS VILLAMIZAR IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 12

CONTRATISTA	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NIT	901135771-9
DOMICILIO	Cr 3 No. 4 - 29, Floridablanca.
EMAIL	www.d73@hotmail.com
VALOR	\$232.584.000.00
PLAZO	DIEZ (10) MESES.

Entre los suscritos a saber: JESUS VILLAMIZAR IBARRA identificado con CC. 13.243.860 de Cúcuta, en calidad de Representante Legal de GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA NIT. 807004449-9, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, por una parte y de otra WILLIAM REYES NORUEGA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.866, de Bucaramanga, actuando como Representante legal de PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S NIT 901135771-9, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien para todos los efectos propios de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE 200 VTR Y MATERIAL DE PRODUCCIÓN PARA EL PROGRAMA SALUD EN CASA EN SUS 100 CAPÍTULOS. Incluyendo: transporte, alojamiento y alimentación del equipo técnico. SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones propias que corresponden a la naturaleza del contrato son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Cumplir en forma idónea y oportuna con el objeto y obligaciones contractuales. 2) Salvaguardar la información a la que tenga acceso en desarrollo de su objeto contractual. 3) Constituir garantías descritas en el presente documento. 4) Cancelar las obligaciones tributarias en los porcentajes y valores que haya lugar según las disposiciones legales vigentes. 5) Presentar las facturas o cuentas de cobro del servicio. 6) Las demás que por su naturaleza sean necesarias para la ejecución del objeto contractual. TERCERA: OBLIGACIONES DE GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA: 1) Cancelar al contratista el valor contratado en las condiciones pactadas en el presente documento. 2). Las demás que por su naturaleza sean necesarias para la ejecución del objeto contractual CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES. QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$232.584.000.00) SEXTA: FORMA DE PAGO: GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA pagará al CONTRATISTA el 50% como anticipo, un segundo pago del 40% al iniciar la producción y el saldo de 10% al terminar la producción previa certificación por parte del director, cuenta de cobro o factura y demás documentos requeridos por ley. PARÁGRAFO PRIMERO: RETENCIONES. GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de sus contratados en subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún vínculo laboral entre GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA y el CONTRATISTA. OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato se deberá hacer por escrito. DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder a terceros el presente contrato sin autorización previamente escrita. DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o incumplimiento de las obligaciones relacionadas en el objeto contractual o por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento con fecha no inferior a treinta (30)

DECIMA TERCERA RESERVA Y CONSOLIDACION

DECIMA CLARTA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones que para ella están estipuladas:

GRUPO EDUCATIVO PAIDEIA LTDA. PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES
PRISMA S.29 1.000.000.000.00 DECIMA QUINTA PERFECCIONAMIENTO :

For a full list of authors, please refer to the full paper.

WILLIAM REYES NORIEGA
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S A S

- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS

Nombre de la entidad

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS

Nombre abreviado

SAS

Fecha de incorporación

6/10/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

País de origen

COLOMBIA

Tipo de documento

NIT

Número de documento

901135771

Tipo Entidad Estatal / Proveedor

Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma

Español (Colombia)

Moneda por defecto

COP

Información de contacto

Dirección

TV 29 104 80

País

COLOMBIA

Ciudad

Santander

Municipio

Bucaramanga

Código postal

Teléfono de oficina

3186448319

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina

produccionyistribucionprisma@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II

produccionyistribucionprisma@gmail.com

Dirección

Estado

País

Teléfono

TV 29 104 80

SANTANDER

CO

3186448319

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS

Cargo

Teléfono

Móvil 3158999532

Fax

Correo electrónico produccionydistribucionprisma@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2019	1.986.739.704 COP		0 COP

Editar datos resumen Editar datos completos

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

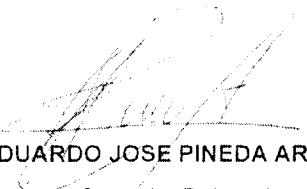
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de diciembre de 2021, a las 13:44:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011357719
Código de verificación	9011357719211204134400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183982603**



WEB
13:41:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011357719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14722814792



(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 3 5 7 7 1

9

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

TV 24 104 80 BRR ASTURIAS II

42. Correo electrónico

reywill73@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 6 4 4 8 3 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 9 1 1

2 0 1 7 1 1 2 4

8 2 3 0

2 0 1 7 1 1 2 4

7 8 3 0

8 5 6 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

42 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 13 / 01 : 20: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14722814792



(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 3 5 7 7 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos del derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados:

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 9 0 6 6 0 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

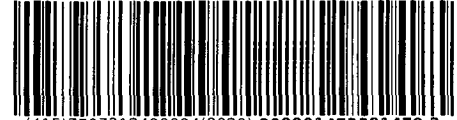
001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14722814792



(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 3 5 7 7 1 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 7 1 1 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 1 8 6 6
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido REYES	105. Segundo apellido NORIEGA
106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14722814792



(415)7707212489984(8020) 000001472281479 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 3 5 7 7 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 2 8 0 6 3 0		T P 1 2 5 0 6
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRA	LOPEZ	GRACIELA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 0 0 4 2 3			



CERTIFICACION

Yo *WILLIAM REYES NORIEGA* identificado con cedula de ciudadanía número 91.291.866, certifico que **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS**, identificada con el Nit. No.901-135-771-.9 se encuentra al día en los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales que resultan exigibles por la ley.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la ley 1607 de 2012.

Se firma en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2021.

WILLIAM REYES NORIEGA

C.C. 91.291.866

WILLIAM REYES NORIEGA
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/12/06 HORA: 20:16:41
10166204

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: N3011F4437

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-390660-16 DEL 2017/11/29
NOMBRE:PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NIT: 901135771-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 29 # 104 - 80 BARRIO ASTURIAS II
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3186448314
EMAIL : REYWILL73@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: TRANSVERSAL 29 # 104 - 80 BARRIO ASTURIAS II
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3186448314
EMAIL : REYWILL73@HOTMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR . DOCUM PRIVADO DE 2017/11/22 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/11/29 BAJO EL No 152915 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

C E R T I F I C A

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

QUE POR ACTA DE FECHA 2019/05/24 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/06/19, BAJO EL NO. 169203 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A: BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	2019/05/24	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2019/06/19	
ACTA	2019/08/01	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2019/08/15	
DOCUM PRIVADO	2020/01/08		BUCARAMANGA	2020/01/09	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/01/08, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S., DEDICADA A LA ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS, ACCIONES PEDAGÓGICAS, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS, Y DE CAMPAÑAS SOCIALES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN, DEL ARTE AUDIOVISUAL, UTILIZANDO LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO, DOCUMENTALES, CRÓNICAS Y REPORTAJES; Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, FORTALECIMIENTO ASÍ LAS IDENTIDADES CULTURALES, SOCIALES, TURÍSTICAS Y ANCESTRALES DE LAS COMUNICACIONES; CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ESTRATEGIAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE TEMAS DE INTERÉS DE LOS CIUDADANOS QUE PERMITAN FORTALECER Y APOYA LAS POLÍTICAS QUE DESARROLLEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL FIN DE APORTAR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES Y DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. LAS ACTIVIDADES Y FINES PRINCIPALES QUE SE DERIVAN DE ESTE OBJETO SON: 1. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS: EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE TELEVISIÓN, PROGRAMAS DE TV, VIDEOS INSTITUCIONALES, O CORPORATIVOS, DOCUMENTALES, MULTIMEDIA SPOTS, PROMOCIONALES, CLIPS Y CUÑAS. 2. DISEÑAR, CREAR, REALIZAR Y LIDERAR PROCESOS QUE IMPLIQUEN LA PROMOCIÓN Y LA GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LOS MEDIOS MASIVOS, LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE LO REQUIERAN. 3. COMUNICACIÓN CORPORATIVA: CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA; DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA, SONORA Y AUDIOVISUAL; DISEÑOS DE MANUALIDADES DE IDENTIDAD: DISEÑO Y DESARROLLO DE EVENTOS Y ACCIONES CORPORATIVAS, COMUNICACIÓN SOCIAL: DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL. INVESTIGACIÓN CAPITAL SOCIAL, ESTUDIO DE PERCEPCIONES CIUDADANAS; APOYO, FOMENTO A LA CREACIÓN DE REDES SOCIALES, LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL: DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCESOS, DE COMUNICACIÓN INTERNA DE ORGANIZACIONES, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS, ACCIONES PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA; CREACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA COMO ENCUESTAS, SONDEOS, ENTREVISTAS, GRUPOS FOCALES, ENTRE OTROS. DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, PROMOCIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL, CLIMA LABORAL Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LA GERENCIA PUBLICA MODERNA CON ENFOQUE EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 5. COMUNICACIÓN INFORMATIVA: INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, INVESTIGACIÓN DE MEDIOS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y ACCIONES DE DEMÁS LABORES EN DESARROLLO DE PERIODISMO Y EDICIÓN DE INFORMACIÓN, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES Y DE PROCESOS SOCIALES. 6. ASESORAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO PROMOVIDOS POR ENTES TERRITORIALES EN GENERAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO DE LOS MEDIOS EN MATERIA DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y MATERIALES PARA LA

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

COMUNICACIÓN. PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS, MERCADEO, PUBLICIDAD, TRABAJO EDITORIAL Y MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESTANDO SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES EN LOS CAMPOS DE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIAL, FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTÍSTICO Y TURÍSTICO. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA BUENA SALUD Y TEMAS AUXILIARES A ESTAS, PARA GENERAR PROCESOS DE GESTIÓN COMUNITARIA Y APOYO A PROGRAMAS DE ESTADO Y PROCESOS DE AUTOGESTIÓN DE LAS COMUNIDADES. 7. ÁREA DE EDUCACIÓN. DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL. ASESORÍAS, CONSULTORÍA, DISEÑO, EDICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS COMO TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA E INTERNET. DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, DEBATES, ENTRE OTROS. DISEÑO, EDICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN COMO LIBROS, ÁLBUMES, REVISTAS, JUEGOS, AUDIOVISUALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, VIDEOS, MULTIMEDIA Y DEMÁS MATERIALES DIDÁCTICOS. DISEÑO Y/O DESARROLLO DE PROCESOS Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS TEMAS, TENIENDO EN CUENTA LAS HERRAMIENTAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN. CAPACITACIÓN EN GENERAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y CON DESTINO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES, POBLACIÓN VULNERABLE, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS REQUERIDAS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES 8. LA COMPRA, VENTA Y/O SUBMINISTRO DE CUALQUIER TIPO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES REQUERIDAS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES. 9. PROGRAMAS, PLANES DE ATENCIÓN HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN, VULNERABLE, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS .10. IMPLEMENTACIONES Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, Y DEMÁS RELACIONADO CON EL TEMA. IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN CAPACITACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. IMPLEMENTACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL PROGRAMA DE CONTROL INTERNO MECÍ, GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADA. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DEPORTE, LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES.10. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS REQUERIDOS POR ENTIDADES CONTRATANTES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$30.000.000	20 \$1.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$15.000.000	10 \$1.500.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$4.500.000	3 \$1.500.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/08/01 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 28 REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO POR UN TERMINO DE 5 AÑOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/11/22 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/11/29 BAJO EL No 152915 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 CARGO NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL REYES NORIEGA WILLIAM
 DOC. IDENT. C.C. 91291866

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

DE FECHA 2017/11/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7830 OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 5911

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/12/06 20:16:41 - REFERENCIA OPERACION 10166204

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |
| |
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |

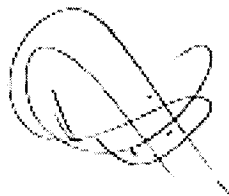
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. |
|
| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, |
| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/04 HORA: 15:49:43
9954148

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 03GE1D1FF8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: MAYO 04 DE 2021
HORA: 15:49:43

C E R T I F I C A
IDENTIFICACIÓN

QUE: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NIT: 901135771-9
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15631

C E R T I F I C A
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/06/17
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/07

C E R T I F I C A
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2017/11/22
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUM PRIVADO
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2017/11/22
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2017/11/29
DURACIÓN: INDEFINIDA

Firma válida

Firma
Electrónica

C E R T I F I C A
REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : REYES NORIEGA WILLIAM
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91291866
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2017/11/29

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/11/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
TRANSVERSAL 29 # 104 - 80 BARRIO ASTURIAS II
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: ASTURIAS
TELÉFONO 1: 3186448314
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: REYWILL73@HOTMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
TRANSVERSAL 29 # 104 - 80 BARRIO ASTURIAS II
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: ASTURIAS
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3186448314
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: REYWILL73@HOTMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

C E R T I F I C A
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE	\$	163.684.732
ACTIVO TOTAL	\$	165.582.326
PASIVO CORRIENTE	\$	13.926.141
PASIVO TOTAL	\$	13.926.141
PATRIMONIO	\$	151.656.185
UTILIDAD OPERACIONAL	\$	-23.207.815
GASTOS DE INTERESES	\$	0

C E R T I F I C A
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 11,75

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -0,15

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: -0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
53	10	19	00	TRAJES
53	11	16	00	ZAPATOS
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
60	10	10	00	KITS DE MATEMÁTICAS
60	10	11	00	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60	10	12	00	INCENTIVOS EDUCATIVOS
60	10	13	00	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60	10	14	00	PREMIOS DE LA CLASE
60	10	16	00	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	19	00	RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60	10	22	00	MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	12	10	00	ARTE
60	12	16	00	MATERIALES DE ESTUDIO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA

				ALQUILADA
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS

C E R T I F I C A
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 795,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 241,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 241,51

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	17	00	55	10	15	00
60	10	13	00	60	12	10	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	17	00	83	11	18	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 92551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20381100

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, located at the bottom center of the page.



Floridablanca, 2 diciembre del 2021

Doctora
EMILIANA BERNARD STEPHENSOM
San Andrés Islas

Referencia: **OFERTA PARA PRODUCCION**

Cordial saludo.

Producciones y Distribuciones Prisma S.A.S, en una empresa de producción de televisión, se permite presentar oferta económica para la producción y realización de los siguientes productos:

- La producción y realización de 120 videos con la técnica mano alzada que incluyen lo siguiente:

VIDEOS TECNICA MANO ALZADA			
DETALLE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Diseñador	\$ 2.150.000	120	\$ 258.000.000
Producción voz			
Guión			

- La producción y realización de 120 videos institucionales que incluye los siguiente:

VIDEOS INSTITUCIONALES			
DETALLE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAMAROGRAFOS	\$ 3.225.000	120	\$ 387.000.000
PERIODISTAS			
EDITORES			
ALQUILER DE EQUIPOS			
VOZ PARA VIDEO			
DRONES			
PAQUETE GRAFICO			
GUION			

@ Produccionydistribucionprisma@gmail.com



Tiempo de ejecución: El estimado por la entidad

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 645.000.000=). INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN

- FORMA DE PAGO:

50% anticipo a la firma del contrato, y el saldo una vez entregado los productos a satisfacción.

Cordialmente,

WILLIAM REYES NORIEGA

Representante Legal Prima
c.c. 91.291.866 de Bucaramanga

@ Produccionydistribucionprisma@gmail.com

San José de Cúcuta, 02 de diciembre de 2021

Doctora
EMILIANA BERNARD STEPHENSOM

Referencia: **OFERTA PARA LA PRODUCCION**

Saludo especial,

La “sociedad Grupo Educativo Padeia Ltda” identificada con NIT. 807.004.449-9 Por medio de la presente me permito ofrecer mis servicios para para la preproducción y producción requerida por ustedes a continuación presento el respectivo desglose.

VIDEOS MANO ALZADA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Investigación			
Diseñador			
Editores			
Producción de voz	\$ 2.600,000	120	\$ 312.000.000
Guion			
Logística			

VIDEOS INSTITUCIONALES

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Investigación			
Camarógrafos			
Editores			
Periodistas			
Voz			
Alquiler de equipo y locaciones	\$ 3.900.000	120	\$ 468.000.000
Drones			
Paquete grafico			
Guiones			
Logística			

Tiempo de ejecución: Según la necesidad del cliente

VALOR TOTAL: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$780.000.000=).
IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO:

60% ANTICIPO a la firma del contrato, un 20% una vez iniciado el rodaje previa presentación del plan de rodaje y el saldo correspondiente al 20%, una vez terminado el rodaje.

Cordialmente,



JESUS VILLAMIZAR IBARRA
Representante Legal

JESUS VILLAMIZAR IBARRA
Representante Legal

RESOLUCIÓN No. 147
(Del 13 de diciembre de 2021)

"Por medio del cual se adjudica el proceso de contratación 195 de 2021"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 25 de noviembre de 2021 se dio apertura a los siguientes procesos de contratación con las siguientes personas naturales y jurídicas

P.C	NOMBRE	OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL
195	120 VIDEO CLIPS ILUSTRADOS Y 120 INFOGRAFÍAS DE CONTENIDO DIDÁCTICO	- PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS -SOCIEDAD GRUPO EDUCATIVO PADEIA LTDA -DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA GBM SAS	\$645.000.000

SEGUNDO: Que el día 2 de diciembre de 2021 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

P.C	OFERENTES	OFERTA COMPLETA	VALOR OFERTA
195	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS	SÍ	\$645.000.000
	SOCIEDAD GRUPO EDUCATIVO PADEIA LTDA	SÍ	\$780.000.000
	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA GBM SAS	SÍ	750.000.000

QUINTO: Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, ha determinado que, para los procesos de contratación anteriormente relacionados, se presentaron las siguientes situaciones:

P.C	COTIZANTES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
195	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS	Satisfactoria	Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros, estructurando la mejor propuesta técnica.
	SOCIEDAD GRUPO EDUCATIVO PADEIA LTDA	No Satisfactoria	Cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, no obstante, no se ajustó al presupuesto.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA GBM SAS	No Satisfactoria	Cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, no obstante, no se ajustó al presupuesto.
--	------------------------------------	------------------	---

SEXTO: Que de acuerdo a la evaluación del director de producción se hicieron las siguientes apreciaciones:

"Me permito informar que el pasado 2 de diciembre de 2021 se recibieron las cotizaciones por parte de los proponentes y que después de una evaluación por parte del área jurídica y la revisión de que las propuestas coinciden con las características que se solicitaron para la producción del programa, los resultados fueron los siguientes:

- Para la producción del programa objeto del proceso la mejor oferta de cotización presentada es la de PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS por valor de \$645.000.000, siendo que la cotización presentada por SOCIEDAD GRUPO EDUCATIVO PADEIA LTDA Y DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA GBM SAS no se ajustaron al presupuesto.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

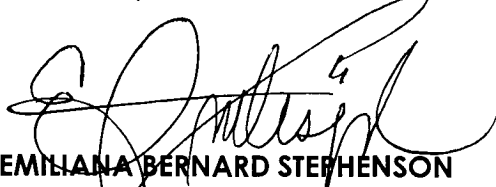
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación 195 de 2021 para producción televisiva de 120 VIDEO CLIPS ILUSTRADOS Y 120 INFOGRAFÍAS DE CONTENIDO DIDÁCTICO con una duración de 2-3 minutos cada uno, por valor de \$645.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar copia de la presente Resolución a las personas naturales y jurídicas a las cuales se les extendió la invitación a cotizar.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional

Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS.

Proyectó: FWA.
Revisó: EBS
Aprobó: EBS
Archivó: JLET.

Girón, 01 diciembre de 2021

Doctora
EMILIANA BERNARD STEPHENSOM

Referencia: **OFERTA PARA LA PRODUCCION**

Cordial saludo.

Distribuciones y Logística GBM SAS, en una empresa de pre-producción-producción y posproducción de televisión y se permite presentar la oferta para los gastos de la producción que se verán discriminados a continuación.

Esta oferta incluye los gastos de preproducción, producción e incluye lo siguiente:

- Videos a mano alzada por un valor de TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000), donde se contempla gastos de investigación, diseñador, editores, producción de voz, guiones y logística.
- Videos Institucionales por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430.000.000), donde se contemplan gastos de investigación, camarógrafos, editores, periodistas, producción de voz, alquiler de equipos y locaciones, drones y la logística pertinente.

Tiempo de ejecución: El que sea estimado por la entidad.

VALOR TOTAL: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000=). IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO:

40% ANTICIPO a la firma del contrato, un 40% una vez iniciado el rodaje previa presentación del plan de rodaje y el saldo correspondiente al 20%, una vez terminado el rodaje.

Cordialmente,



MARTIN DIAZ ALVAREZ
Representante Legal
c.c. 1095938176

ENTIDAD RECEPTORA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 191 de 1945, 489 y 441 de 1958)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO REYES				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NORIEGA				NOMBRES WILLIAM			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E PAS No. 91291866				SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia			
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 91291866 D.M CMGSAN											
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 02 MES 07 AÑO 1973 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Transversal 29 # 104 - 80 casa Asturias II PAÍS Colombia MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3186448314 DEPTO Santander EMAIL reywill73@hotmail.com							

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)									
EDUCACIÓN BÁSICA TÍTULO OBTENIDO: Primaria									
FECHA DE GRADO									
1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 9o. 10o. X MES 11 AÑO 1993									

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.									
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD CDMB				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@cdmb.gov.co			
TELÉFONOS (7) 6341113		FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 09 AÑO 2020				FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA ADEI				DIRECCIÓN Cra. 23 #37-63, Bucaramanga, Santander			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD prisma				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3112309583		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2018				FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO transporte		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN trans 29 #104-80			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD INVIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS (1) 294870		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 01 AÑO 2010				FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2011			
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Cra. 10 #64-28, Bogotá			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD SANFOR DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			

Santander		BUCARAMANGA	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA 05	MES 01 AÑO 2009	DÍA 28 MES 02 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO	ESCOLAR		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LO PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



1. DECLARACION JURAMENTADA																											
1.1. DE BIENES Y RENTAS																											
YO, WILLIAM REYES NORIEGA																											
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.291.866 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:																											
País	COLOMBIA	Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA																									
Dirección Transversal 29 N° 104 – 80 Asturias II		Teléfonos 318-6448314																									
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:																											
<table><thead><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>PARENTESCO</th></tr></thead><tbody><tr><td>CELINA NORIEGA DE REYES</td><td>28.007.120</td><td>MADRE</td></tr><tr><td>JUAN DAVID REYES JEREZ</td><td>1.097.489.949</td><td>HIJO</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>			NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	CELINA NORIEGA DE REYES	28.007.120	MADRE	JUAN DAVID REYES JEREZ	1.097.489.949	HIJO																
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO																									
CELINA NORIEGA DE REYES	28.007.120	MADRE																									
JUAN DAVID REYES JEREZ	1.097.489.949	HIJO																									
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:																											
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:																											
<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td><td> </td></tr><tr><td>CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td><td> </td></tr><tr><td>GASTOS DE REPRESENTACION</td><td>-</td></tr><tr><td>ARRIENDOS</td><td>-</td></tr><tr><td>HONORARIOS</td><td>6.800.000</td></tr><tr><td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td><td>10.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 16.800.000</td></tr></tbody></table>			CONCEPTO	VALOR	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		GASTOS DE REPRESENTACION	-	ARRIENDOS	-	HONORARIOS	6.800.000	OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.000.000	TOTAL	\$ 16.800.000									
CONCEPTO	VALOR																										
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES																											
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS																											
GASTOS DE REPRESENTACION	-																										
ARRIENDOS	-																										
HONORARIOS	6.800.000																										
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.000.000																										
TOTAL	\$ 16.800.000																										
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																											
<table><thead><tr><th>ENTIDAD FINANCIERA</th><th>TIPO DE CUENTA</th><th>NUMERO DE LA CUENTA</th><th>SEDE DE LA CUENTA</th><th>SALDO DE LA CUENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>BBVA</td><td>AHORROS</td><td>020-0259060</td><td>BUCARAMANGA</td><td>\$ 500.000</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>			ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	BBVA	AHORROS	020-0259060	BUCARAMANGA	\$ 500.000															
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																							
BBVA	AHORROS	020-0259060	BUCARAMANGA	\$ 500.000																							
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																											
<table><thead><tr><th>TIPO DE BIEN</th><th>IDENTIFICACION DEL BIEN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARRO</td><td> </td><td>\$ 17.000.000</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>			TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR	CARRO		\$ 17.000.000																			
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR																									
CARRO		\$ 17.000.000																									

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO OCCIDENTE	PRESTAMO LIBRE INVERSION	\$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

SAYDA YADIRA GAMBOA GAMBOA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. X C.E. T.I.	37.754.320

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



Bucaramanga, 6 de diciembre del 2021

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

91.291.866

REYES NORIEGA

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES



[Handwritten signature]



ANULO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1973

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

B-

GRUPA

M

SEXO

25-MAR-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATHI ROMERO LOPEZ

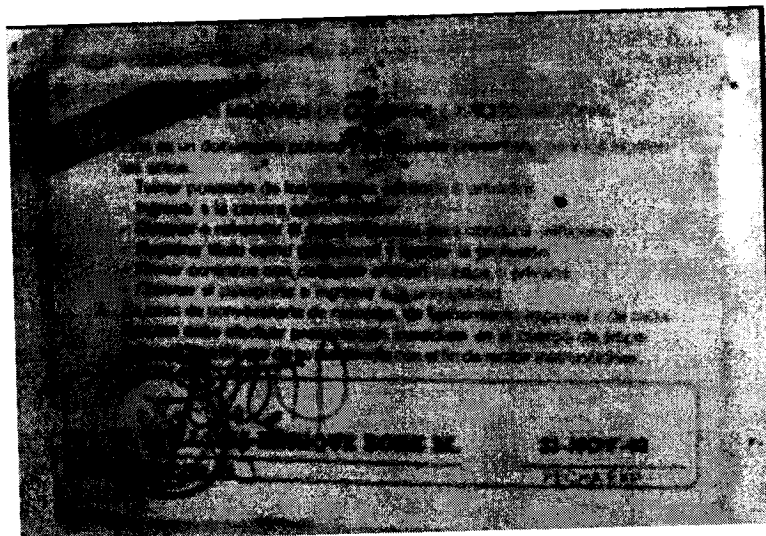


A 2700100 19100024 M 0001091866 00100100

0096305186A 02 164402512



23-1007-40



23-1007-40

23-1007-40

DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14530748459			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 9 1 8 6 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 9 1 2 9 1 8 6 6	
27. Fecha expedición 1 9 9 2 0 3 2 5		28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		31. Primer apellido REYES		32. Segundo apellido NORIEGA	
33. Primer nombre WILLIAM		34. Otros nombres			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal TV 29 104 80 BRR ASTURIAS II					
42. Correo electrónico reywill73@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 8 6 4 4 8 3 1 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 1 2 2 9		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 1 3 1 4	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2019 - 05 - 23	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de diciembre de 2021, a las 13:43:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91291866
Código de Verificación	91291866211204134329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183982573



WEB

13:40:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM REYES NORIEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91291866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:45 PM horas del 04/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91291866**

Apellidos y Nombres: **REYES NORIEGA WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2021 01:53:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91291866** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27800141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN U.M.B.
SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el alumno REYES NORIEGA WILLIAM identificado con C.C. No. 91291866 de BUCARAMANGA cursó Octavo Semestre del programa de INGENIERIA DE SISTEMAS, durante el Primer Periodo Académico del año 1999.

Este programa cuenta con Registro Calificado Resolución No. 2431 del 26 de Mayo de 2006, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN; Jornada Diurna.

Se expide este certificado en Bucaramanga (Santander), a solicitud del interesado, a los 12 día(s) del mes de Noviembre de 2009.


RAMIRO SERRANO SERRANO
Secretario General

V. 1.1.2

Ploma

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que se suscribió contrato con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina No. CO1.PCCNTR.2984221, con el objeto de Contratar el diseño, elaboración, producción y transmisión de contenidos didácticos audiovisuales para la educación básica y media de las instituciones educativas oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$800.000.000)

Que se desarrolló la propuesta con el fin de dar cumplimiento al programa ampliación de la cobertura para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El canal de televisión público regional teleislas, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Que se solicitó cotización a empresas productoras de contenidos de televisión, conforme al manual de contratación, donde se presentaron las siguientes:

- Producciones y Distribuciones Prisma SAS , por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$645.000.000)
- Sociedad Grupo Educativo Padeia Ltda, por valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$780.000.000).
- Distribuciones y Logística GBM SAS, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$750.000.000)

TÉRMINOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, con una duración de dos a tres (2-3) minutos cada uno, con destino a la parrilla de programación del Canal Regional Teleislas.	
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión CIENTO VEINTE (120) video clips	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento. • Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista – Guionista, Asesor Temático, Dirección general y de voces, Productor, Director de arte e ilustración, Estudio de grabación y edición de voces, Voces personajes principales, Voces personajes secundarios, Story board + animics, Composición de canciones, Producción música – incidentales, Producción canciones, Producción reversión cabezote, Músicos, Rigging 3 vistas por personaje, Animación (ilustración, setup, blocking, animación, render), Montaje – finalización master, Efectos sonido, Post producción de audio diálogos, Postproducción de audio mezcla estéreo, Subtitulación – closed caption, Discos, Investigación / Redactor contenidos, Director de arte e ilustración, Diseñador 1, Producción reversión infografía, Difusión y publicación de pantalla. • Producir el programa en formato familiar • No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio. • Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato. • Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto. • Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, ('Descripción de productos'). • Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado. • Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente. • Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato. • Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto. • Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la
--	---

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas. • Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS. • Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción). • Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. • Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos. • Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción. • Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: ENTREGA DE MATERIAL:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- La entrega final de los contenidos audiovisuales deberá cumplir con los parámetros establecidos en Manual de Estándares y Control de Calidad Técnica de contenidos Audiovisuales Teleislas, que será suministrado por el SUPERVISOR del contrato

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CIENTO VEINTE (120)** capítulos de DOS A TRES (2-3) minutos de VIDEO CLIPS ILUSTRADOS. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicación de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil de los actores, participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezcan los personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Implementar una estrategia de aprendizaje remoto, con materiales audiovisuales para fortalecer la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) y la educación media (dos grados), de libre acceso mediante plataforma suministrada por el gobierno departamental y para los estudiantes sin acceso a internet. Este material llegara a través de la televisión en programas, dentro de la franja acordada con la Secretaría, así:

ÍTEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de 20 videoclips ilustrados del área de matemáticas, con una duración de dos (2) a tres (3) minutos cada uno, de acuerdo al contenido anexado en formato contenido.	• Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips. • Creación de libretos. • Creación de identidad gráfica para producción audiovisual. • Ilustración de personajes. • Grabación de voces en Off.	Unidad	40



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		• Postproducción de los videos ilustrados.		
2	Realización. Preproducción, Producción y Postproducción de 20 videos ilustrados de la asignatura de lenguaje por una duración de dos (2) a tres (3) minutos cada uno de acuerdo al contenido anexo en "formato contenido".	• Recepción, organización y clasificación del material a temas a tratar en cada uno de los videos. • Diseño de libretos. • Selección de la totalidad gráfica para la edición audiovisual. • Grabación de personajes. • Grabación de voces en OFF. • Postproducción de los videos ilustrados.	Unidad	40
3	Realización. Preproducción, Producción y Postproducción de 20 videos ilustrados de competencias ciudadanas con una duración dos (2) a tres (3) minutos cada uno de acuerdo al contenido anexo en "formato contenido".	• Recepción, organización y clasificación del material a temas a tratar en cada uno de los videos. • Diseño de libretos. • Selección de la totalidad gráfica para la edición audiovisual. • Grabación de personajes. • Grabación de voces en OFF. • Postproducción de los videos ilustrados.	Unidad	40
4	Diseñar veinte (20) infografías del área de matemáticas para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	• Recepción, organización y clasificación del material a temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas. • Diseño de piezas gráficas e infografías.	Unidad	40
5	Diseñar veinte (20) infografías de la asignatura de lenguaje para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	• Recepción, organización y clasificación del material a temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas. • Diseño de piezas gráficas e infografías.	Unidad	40
6	Diseñar veinte (20) infografías de competencias ciudadanas para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	• Recepción, organización y clasificación del material a temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas. • Diseño de piezas gráficas e infografías.	Unidad	40
9	Transmitir a través del canal regional Teleislas los videos ilustrados producidos de este contrato en los horarios acordados con la institución.	• Realizar 16 emisiones de 2 horas de cada video ilustrado producido en el presente contrato. • Las emisiones se realizarán en horario general familiar entre las 7pm y 12 pm.	Unidad	35

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

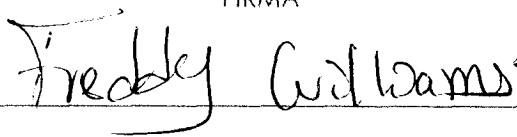
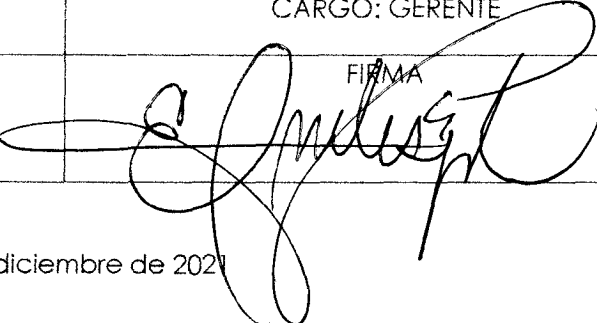
	ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO: - Video clips ilustrados: inicia con una animación, introducción de personaje ilustrado, desarrollo temático y créditos finales. - Infografías: Principalmente textos explicativos, acompañado con imágenes cuando es requerido para reformar el mensaje que se busca transmitir con la pieza. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES: Visualmente el proyecto educativo debe reunir de manera integral una composición de imágenes, sonido y el movimiento, que logren captar la atención de los televidentes en torno a las temáticas de contenido pedagógico, como agente fortalecedor del proceso enseñanza-aprendizaje. El logo del programa será ubicado en la parte inferior derecha. El logo debe ser de fácil lectura. PERSONAJES: Presentador/personaje ilustrado Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores. Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.
	OBLIGACIONES DE TELEISLAS Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demas clausulas y condiciones previstas en este contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VALOR	El valor total del contrato es por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$645.000.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 0378 del rubro presupuestal 21 4020402 Convenios 2021
FORMA DE PAGO	- Un 50% por anticipado, es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$322.500.000,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos. - Ultimo pago del 50% es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$322.500.000,00) posterior a la entrega del 100% de los productos pactados y según haya PAC y disponibilidad en bancos
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIECI OCHO (18) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes: • RIESGO DE INSTALACIÓN • Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato. • Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados. RIESGO HUMANO • POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista. • Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales. • RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TELEISLAS o a terceros.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.
GARANTÍAS	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCION
OTROS	N/A
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.	

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCION	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: San Andrés Islas, 09 de diciembre de 2021

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 195 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS.**

CONSECUTIVO	195
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901135771-9
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$645.000.000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, con una duración de dos a tres (2-3) minutos cada uno, con destino a la parrilla de programación del Canal Regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN
Entre los suscritos EMILIANA BERNARD STEPHENSON , identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS , entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará TELEISLAS , y por otra parte, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS , identificado con NIT. No. 901135771-9, representado legalmente por WILLIAM REYES NORIEGA , identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.291.866; y quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA , hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.
PRELIMINARES
A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública.
B) Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés.

C) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

D) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

E) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

F) Que se suscribió contrato con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina No. CO1.PCCNTR.2984221, con el objeto de Contratar el diseño, elaboración, producción y transmisión de contenidos didácticos audiovisuales para la educación básica y media de las instituciones educativas oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$800.000.000).

G). Que se desarrolló la propuesta con el fin de dar cumplimiento al programa ampliación de la cobertura para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

H). Que el canal de Televisión Público Regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

I). Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- 1. PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS**, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$645.000.000).
- 2. SOCIEDAD GRUPO EDUCATIVO PADEIA LTDA**, por valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$780.000.000).
- 3. DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA GBM SAS**, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$750.000.000).

J). Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, fue la presentada por la empresa **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, con una duración de dos a tres (2-3) minutos cada uno, con destino a la parrilla de programación del Canal Regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$645.000.000.00)**, de los cuales Teleislas pagará de la siguiente manera:

- Un 50% por anticipado, es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$322.500.000,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Ultimo pago del 50% es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$322.500.000,00) posterior a la entrega del 100% de los productos pactados y según haya PAC y disponibilidad en bancos

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0378 del rubro presupuestal 214020402 Convenios 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIECIOCHO (18) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Atender dentro del proceso de producción las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, en aras de mitigar la propagación del Covid-19.
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento.
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista – Guionista, Asesor Temático, Dirección general y de voces, Productor, Director de arte e ilustración, Estudio de grabación y edición de voces, Voces personajes principales, Voces personajes secundarios, Story board + animics, Composición de canciones, Producción música – incidentales, Producción canciones, Producción reversión cabezote, Músicos, Rigging 3 vistas por personaje, Animación (ilustración, setup, blocking, animación, render), Montaje – finalización master, Efectos sonido, Post producción de audio diálogos, Postproducción de audio mezcla estéreo, Subtitulación – closed caption, Discos, Investigación / Redactor contenidos, Director de arte e ilustración, Diseñador 1, Producción reversión infografía, Difusión y publicación de pantalla.
- Producir el programa en formato familiar
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, ('Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- La entrega final de los contenidos audiovisuales deberá cumplir con los parámetros establecidos en Manual de Estándares y Control de Calidad Técnica de contenidos Audiovisuales Teleislas, que será suministrado por el SUPERVISOR del contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CIENTO VEINTE (120)** capítulos de DOS A TRES (2-3) minutos de VIDEO CLIPS ILUSTRADOS. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicación de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil de los actores, participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezcan los personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Implementar una estrategia de aprendizaje remoto, con materiales audiovisuales para fortalecer la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) y la educación media (dos grados), de libre acceso mediante plataforma suministrada por el gobierno departamental y para los estudiantes sin acceso a internet. Este material llegara a través de la televisión en programas, dentro de la franja acordada con la Secretaría, así:

ÍTEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realización, Preproducción, Producción y Postproducción de 20 videoclips ilustrados del área de matemáticas, con una duración de dos (2) a tres (3) minutos cada uno, de acuerdo al contenido anexado en "formato contenido".	- Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de los videoclips. - Creación de Libretos. - Creación de identidad gráfica para producción audiovisual. - Ilustración de personajes. - Grabación de Voces en Off..	Unidad	40
4	Diseñar veinte (20) infografías del área de matemáticas, para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	- Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas - Diseño de piezas gráficas (infografías)	Unidad	40
5	Diseñar veinte (20) infografías de la asignatura de lenguaje, para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	- Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas - Diseño de piezas gráficas (infografías)	Unidad	40
6	Diseñar veinte (20) infografías de competencias ciudadanas, para ser utilizado en la plataforma de la institución y de acuerdo a los temas entregados por parte de la institución.	- Recolección, organización y clasificación del material o temas a tratar en cada uno de las piezas gráficas - Diseño de piezas gráficas (infografías)	Unidad	40
9	Transmitir a través del canal regional Teleislas los videoclip ilustrados producto de este contrato en los horarios acordados con la institución	- Realizar 16 emisiones de 2 horas diarias, de videoclip ilustrados producidos en el presente contrato - Las emisiones se realizarán en franja general familiar entre las 9am y 12 pm	Unidad	35

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- **Video clips ilustrados:** inicia con una animación, introducción de personaje ilustrado, desarrollo temático y créditos finales.
- **Infografías:** Principalmente textos explicativos, acompañado con imágenes cuando es requerido para reformar el mensaje que se busca transmitir con la pieza.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Visualmente el proyecto educativo debe reunir de manera integral una composición de imágenes, sonido y el movimiento, que logren captar la atención de los televidentes en torno a las temáticas de contenido pedagógico, como agente fortalecedor del proceso enseñanza-aprendizaje. El logo del programa será ubicado en la parte inferior derecha. El logo debe ser de fácil lectura.

PERSONAJES:

- Presentador/personaje ilustrado.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA CONTRACTUAL.

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudio.
16. Certificados de experiencia.
17. Estudio de Conveniencia
18. Certificado médico ocupacional.
20. Invitación a cotizar.
21. Cotizaciones
22. Resolución adjudicación

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

23. Contrato
24. Certificado de Registro Presupuestal
25. Póliza.
26. Resolución de aprobación de póliza
27. Afiliación a riesgos Laborales.
28. Acta de Inicio.
29. Informe final de Ejecución.
30. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –Se consideran los siguientes:

RIESGO DE INSTALACIÓN

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**
- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

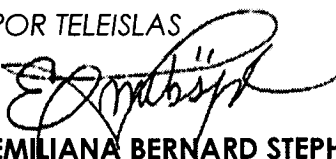
principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CATORCE (14) días del mes de diciembre de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

WILLIAM REYES NORIEGA
Rep. Legal C.C. N°. 91.291.866

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

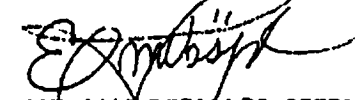
principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CATORCE (14) días del mes de diciembre de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



WILLIAM REYES NORIEGA
C.C. 91.291.866

WILLIAM REYES NORIEGA

Rep. Legal C.C. N°. 91.291.866

Proyecto	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jomie Escalona Taylor

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
BUCARAMANGA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021	3227291-3	13958988
Intermediario	Código	Oficina
OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA	45336	2450
		Referencia de Pago
		01213958988

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9011357719	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA		
Dirección	Ciudad	Teléfono	
TV 24 # 104 - 80 ASTURIAS II	BUCARAMANGA		

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9011357719	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8270004811	SOC.DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-DIC-2021	30-JUN-2022	129.000.000,00	281.326,00
PAGO ANTICIPADO	14-DIC-2021	30-ABR-2022	322.500.000,00	487.726,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-DIC-2021	31-DIC-2024	32.250.000,00	393.715,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 14-DIC-2021	Hasta 31-DIC-2024	Días 1114	Desde 14-DIC-2021	Hasta 01-ENE-2025
		\$1.162.767	\$220.926	\$1.383.693

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	\$483.750.000	\$1.944.772	\$483.750.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2450	CUM003	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
45336	OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	1.162.767

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 195-2021, CON VALOR DE \$645.000.000 CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN TELEVISIVA DE CIENTO VEINTE (120) VIDEO CLIPS ILUSTRADOS Y CIENTO VEINTE (120) INFOGRAFÍAS DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, CON UNA DURACIÓN DE DOS A TRES (2-3) MINUTOS CADA UNO, CON DESTINO A LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE ESTA PÓLIZA ES SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 3464556045

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
BUCARAMANGA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021	3227291-3	13958988
Intermediario	Código	Oficina
OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA	45336	2450
		Referencia de Pago
		01213958988

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9011357719	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA		
Dirección	Ciudad	Teléfono	
TV 24 # 104 - 80 ASTURIAS II	BUCARAMANGA		

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

LIMITADA, CON NIT. 827.000.481-1.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

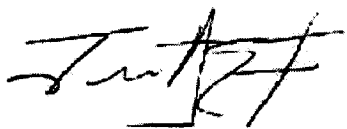
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3227291-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA** y Asegurado y/o Beneficiario es **SOC.DE TELEVISION DE LAS ISLASLTDA.** y su documento 13958988 expedida el día 14 de Diciembre de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$1,162,767
Impuestos	\$	\$220,926
Total	\$	\$1,383,693

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 14 días del mes de Diciembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0805663-9		REFERENCIA DE PAGO 01313580629	
INTERMEDIARIO OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA			CÓDIGO 45336	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13580629
TOMADOR PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA				NIT 9011357719	
ASEGURADO PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA				NIT 9011357719	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO TV 24 # 104 - 80 ASTURIAS II			CIUDAD BUCARAMANGA		TELÉFONO
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO TV 24 # 104 80		CIUDAD BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO SANTANDER		DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION					CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 76
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO					RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	129.000.000,00	129.000.000,00	0	97.545	18.534	116.079

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 14-DIC-2021	HASTA 01-MAY-2022	138	\$97.545	\$18.534	\$116.079

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO		NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 14-DIC-2021	HASTA 01-MAY-2022	1	\$129.000.000,00	\$0,00	\$129.000.000,00

DOCUMENTO DE:
PÓLIZA NUEVA

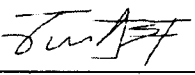
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

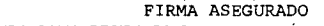
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2450	CUM003	01	PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR		COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN PRIMA
45336	OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00 97.545

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021		PÓLIZA NÚMERO 0805663-9		REFERENCIA DE PAGO 01313580629	
INTERMEDIARIO OSCAR JAVIER MEJIA WANDURRAGA			CÓDIGO 45336	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13580629
TOMADOR PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA				NIT 9011357719	
ASEGURADO PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA				NIT 9011357719	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO TV 24 # 104 - 80 ASTURIAS II			CIUDAD BUCARAMANGA		TELÉFONO

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003227291. NO. DE CONTRATO .

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 129,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 195-2021, CON VALOR DE \$645.000.000 CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION TELEVISIVA DE CIENTO VEINTE (120) VIDEO CLIPS ILUSTRADOS Y CIENTO VEINTE (120) INFOGRAFIAS DE CONTENIDOS DIDACTICOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRAFICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, CON UNA DURACION DE DOS A TRES (2-3) MINUTOS CADA UNO, CON DESTINO A LA PARRILLA DE PROGRAMACION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE ESTA POLIZA ES SOCIEDAD DE TELEVISION DE LASISLAS LIMITADA, CON NIT. 827.000.481-1.

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 150
(Del 15 de diciembre del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 15 de diciembre de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 195 de 2021 con **PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS** identificado con NIT. 901135771-9, Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de CIENTO VEINTE (120) video clips ilustrados y CIENTO VEINTE (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del Departamento, bajo los lineamientos gráficos de la Secretaría de Educación Departamental, con una duración de dos a tres (2-3) minutos cada uno, con destino a la parrilla de programación del Canal Regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

TERCERO: Que el señor WILLIAM REYES NORIEGA, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 3227291-3 y 0805663-9 expedidas el catorce (14) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

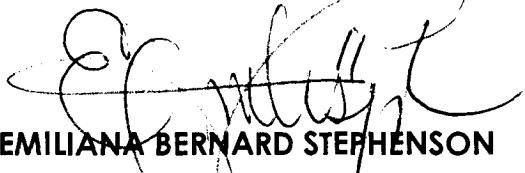
CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 3227291-3 y 0805663-9 expedidas el catorce (14) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los QUINCE (15) días del mes de diciembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0423

RUBRO 214020402 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$645000000
CONVENIOS 2021

RUBRO 214020402 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$2580000
CONVENIOS 2021

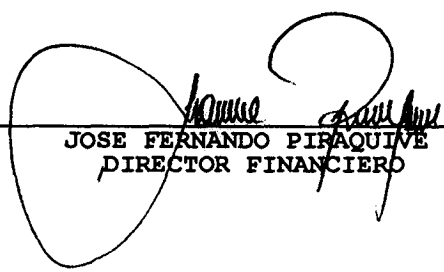
PROVEEDOR : PRODUCCIONES Y 901135771

POR LA SUMA DE : 647,580,000

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : VIDEOCLIPS ILUSTRADO SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA DE EXPEDICION: 14/12/2021


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 195/2021

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (120) videos clips ilustrados y (120) informativos de contenidos didácticos oficiales del departamento, bajo los lineamientos gráficos de la secretaria de educación departamental con una duración de dos a tres (2 a 3) minutos cada uno con destino a la parrilla de programación del canal regional Teleislas.
VALOR	645.000.000
FECHA DE INICIO	14/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	18 días

El presente representa el contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS con NIT 901135771-9, y representante legal por la sr WILLIAM REYES NORIEGA identificado con cédula de ciudadanía No 91291866, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle cumplimiento al presente Contrato de Prestación de Servicios.

En testimonio de lo cual se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (14) días del mes de [Enero] de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 91291866


WILLIAM REYES NORIEGA
C.C. 91291866

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 195/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (120) video clips ilustrados y (120) infografías de contenidos didácticos oficiales del departamento, bajo los lineamientos graficos de la secretaria de educacion departamental, con una duración de dos a tres (2a3) minutos cada uno con destino a la parrilla de programación del canal regional Teleislas
VALOR	645.000.000
FECHA DE INICIO	14/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	18 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS con NIT 901135771-9, y representado legalme por la sr WILLIAM REYES NORIEGA identificado con cedula de ciudadanía No 91291866, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas catorce (14) día del mes de (Diciembre) de (2021).



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

WILLIAM REYES NORIEGA
cc 91291866



AÑO MES DIA
2021 12 21 \$ 322,500,000.00

Páguese a: PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS

La suma de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1948**

FECHA : DIA 21 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: PAGO ANT 50% PROD VIDEO CLIPS

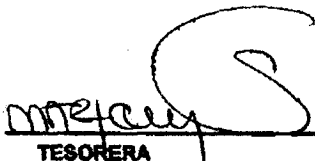
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		322,500,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	322,500,000.00	
TOTALES		322,500,000.00	322,500,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Nombre . PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS
C.C. O NIT. 901135771


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 15/12/2021 CCP No. 401 PA-1784								
REMITENTE								
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES PRISMA SAS						901135771		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio produccion video clips FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 423 TIPO DE CONTRATO: CPS 195 DE 2021								
Impugnacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020402	rp0423	322,500,000	240101 190690	322,500,000	322,500,000	111005 240101	322,500,000	322,500,000
		322,500,000		322,500,000	322,500,000		322,500,000	322,500,000
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
FIRMA					FIRMA			
SON: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C TE.						VALOR A PAGAR 322,500,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 322,500,000		
PAGUESE FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

Snc. Fin. 21/12/21

Arch
QB



Bucaramanga, diciembre 26 del 2021

SEÑORES:

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS"

Atte: **FREDDY ALBERTO WILLIAMS**
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

REF: REPORTE NOVEDAD CONTRATO 195 DE 2021

Por medio de la presente solicitamos a Ud., se sirva considerar las fechas de presentación y entrega de los productos pactados ya que debido a dificultades ya que debido a los factores inherentes a nosotros la producción se ha atrasado según nuestro cronograma.

Entre las dificultades y problemas que se nos presentan, tenemos la pérdida del material producido por un accidente en nuestros sistemas de almacenamiento digital se nos perdió gran parte de este material (archivos dañados o corruptos) lo que nos ha llevado a repetir nuevamente la producción de los videoclips e infografías alterando el cronograma inicial.

Nuestro atraso se ha debido a estas dificultades ante lo cual se vienen realizando los esfuerzos para superar los mencionados contratiempos, por lo cual recurrimos a Uds. para que se tenga en cuenta y nos otorgue una prórroga para la culminación del proyecto.

Quedamos atentos, nuestra intención es entregar un producto con calidad y esperamos solucionar lo más pronto posible.

Atentamente,


WILLIAM REYES NORIEGA
Representante Legal

RECEIVED FOR: Lizet M
 HORA: 10:07 PM
 FECHA: 24-12-21
 REVISADO POR: CLEREMAR

Producc onyd str buconpr sma@gmail.com